

**GUÍA PARA LA VALORACIÓN CURRICULAR DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, UMSNH
ÁREA TECNOLÓGICA**

ASPECTOS GENERALES.

La información curricular deberá entregarse de acuerdo al siguiente orden en apego a lo establecido en el Marco Jurídico de la UMSNH:

- A. Grados académicos
- B. Experiencia Académica
- C. Experiencia Profesional
- D. Publicaciones
- E. Resultados de examen oral, ensayo escrito tema solicitado y exposición frente a grupo (aplica solo en concurso abierto)
- F. Labor desarrollada en docencia

A. GRADOS ACADÉMICOS

Licenciatura

Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero-arquitecto, con pertinencia del título de licenciatura acorde con las materias solicitadas.

Posgrado

El grado de posgrado se evaluará y valorará si el programa que otorga el grado pertenece al PNPC o es un programa en general y únicamente, si este corresponde al área de Ingeniería o arquitectura **con acento disciplinar** en construcción, estructuras, instalaciones o administración y valuación, o en su caso:

Maestría o doctorado **con trabajo terminal** en el área de Construcción, estructuras para la edificación, diseño de instalaciones, administración y valuación de obra.

Este rubro se valorará el programa

- Deberá anexarse copia del título profesional o grados académicos, así como copia de la cédula profesional de los títulos presentados por ambos lados, en donde aparezca la legalización de firmas correspondiente.
- En todos los casos, el puntaje no será acumulable y sólo se tomará en cuenta el grado más alto. En caso de dos licenciaturas o maestrías, sólo se tomará en cuenta la que se considere de mayor relevancia para las materias solicitadas.
- La Asignación del puntaje al grado máximo presentado con afinidad **al acento disciplinar** o **trabajo terminal**, será designado por la comisión Dictaminadora conforme a la siguiente tabla:

○ **Grados Académicos**

Grados Académicos	Puntuación Máxima:
A.1. Especialidad	20 Pts.
A.2. Maestría perteneciente al PNPC	30 Pts.
A.3. Maestría no perteneciente al PNPC	20 Pts.
A.4. Doctorado perteneciente al PNPC	60 Pts.
A.5. Doctorado no perteneciente al PNPC	30 Pts.

B. EXPERIENCIA ACADÉMICA

○ **Experiencia Académica**

- Experiencia mínima de **2 años** o en equivalencia semestral (4 semestres) en docencia de nivel superior (licenciatura) en asignaturas del campo de la arquitectura y/o construcción
- En el caso del personal definitivo e interino de la institución, los años de antigüedad o experiencia en la docencia, se deberá acreditar con la hoja de servicios expedida por la Dirección de Archivos de la UMSNH y/o la Dirección de Personal de la UMSNH, con vigencia no mayor de un año.
- Únicamente se valorarán la experiencia docente desarrollada en la Facultad de Arquitectura de la UMSNH, en caso de contar con antigüedad en otras dependencias o instituciones, esta se valorará en el rubro de experiencia profesional en la categoría de desempeño en organismos públicos y privados.
- La asignación de puntaje con respecto a su experiencia en la docencia o investigación, se realizará bajo lo establecido en la siguiente tabla:

B.1.	Experiencia docente en la dependencia:	De 2 a 5	De 6 a 10	De 11 a 15	De 16 a 20	De 20 a 25
	B.1.1. Experiencia académica en la dependencia, Facultad de Arquitectura.	5 pts.	20 pts.	30 pts.	40 pts.	50 pts.
	B.1.2. Experiencia académica en otra dependencia de la UMSNH	1 punto por año			Máximo 5 puntos	

B.2. Profesor de la materia | 2 pts. Por ciclo impartido | Máximo 20 puntos

- **Asistencia a Cursos, Talleres, Seminarios y Diplomados de actualización**

- Solo serán considerados aquellos cursos, talleres o seminarios cuya fecha de finalización corresponda a una antigüedad no mayor de 2 (dos) años calendario con respecto a la fecha de la publicación de la convocatoria vigente.
- Únicamente serán valorados los cursos, talleres, seminarios que se hayan cursado dentro del campo de: Tecnología de la construcción, uso, aplicación y conocimiento de las Instalaciones dentro de la construcción, administración, valuación, control y supervisión de obra y criterios y aplicaciones de las estructuras para la edificación.
- Cursos en formación complementaria a la docencia o didáctica para los procesos de enseñanza aprendizaje
- **Diplomados**, solo serán considerados aquellos diplomados **mayores a 120 horas** en el campo de Tecnología de la Construcción, Uso, aplicación y conocimiento de las Instalaciones dentro de la construcción, Administración, control y supervisión de obra y criterios y aplicaciones de las estructuras para la edificación cuya fecha de finalización corresponda a una **antigüedad máxima de 4 (cuatro)** años calendario con respecto a la fecha de la publicación de la convocatoria vigente.
- **Certificaciones** de instancias o instituciones que tengan las atribuciones formales y legales para otorgar la certificación.

		Duración / horas	Puntos
B.3.	Diplomado en la disciplina del área tecnológica.	120 horas	4 pts.
		De 121 horas o más	1 punto por cada 30 horas extras
B.4.	Certificaciones en el área o campo de desempeño	No aplica	20 pts.
B.5.	Curso de Actualización en el campo de tecnología de la construcción, uso, aplicación y conocimiento de las Instalaciones dentro de la construcción, administración, valuación, control y supervisión de obra, criterios y aplicaciones de las estructuras para la edificación	1 – 10 horas	0.5 pts.
		11 - 20 horas	1 pts.
		21 – 40 horas	2 pts.
B.6.	Curso o Diplomado de formación y/o actualización en la docencia, pedagogía o complementario al perfil solicitado	41 – 100 horas	3 pts.
		Curso con cualquier duración de horas	1 pts.
B.7.	Asistencia a Seminarios o Congresos en el campo de Tecnología de la Construcción, Uso, aplicación y conocimiento de las Instalaciones dentro de la construcción, administración, valuación, control y supervisión de obra y criterios y aplicaciones de las estructuras para la edificación	Diplomado con cualquier duración de horas	2 pts.
		Cualquier duración de horas	1 pts.

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- *Impartición de Cursos, Talleres, Seminarios y Diplomados de actualización en el área de construcción y administración de obra, criterios de estructuras e instalaciones o tecnologías para la edificación.*

- Se tomarán en cuenta únicamente los cursos impartidos en el campo de tecnología de la construcción, uso, aplicación y conocimiento de las Instalaciones dentro de la construcción, administración, valuación, control y supervisión de obra y criterios y aplicaciones de las estructuras para la edificación en instituciones de educación superior, cuya fecha de impartición corresponda a una antigüedad máxima de 2 (dos) años calendario en el caso de los cursos y 4 años calendario (en los diplomados) con respecto a la fecha en que se publicó la convocatoria del concurso y que no hayan sido remunerados económicamente.
- En todos los casos, se deberá presentar el programa del curso, la autoridad que avalo su impartición, número de asistentes y copia del reconocimiento en el que se especifique la duración del mismo.

C.1.	Impartición de Diplomado en la disciplina del área tecnológica en el campo de tecnología de la construcción, uso, aplicación y conocimiento de las instalaciones dentro de la construcción, administración, valuación, control y supervisión de obra y criterios y aplicaciones de las estructuras para la edificación (no remunerado)	120 horas	30 pts.
C.2.	Impartición de Curso o taller de Actualización dentro de la dependencia; en el campo de tecnología de la construcción, uso, aplicación y conocimiento de las instalaciones dentro de la construcción, administración, valuación, control y supervisión de obra y criterios y aplicaciones de las estructuras para la edificación (no remunerado)	1 – 10 horas	3 pts.
		11 - 20 horas	6 pts.
		21 – 40 horas	12 pts.
C.3.	Impartición de Curso o taller de Actualización fuera de la institución; en el campo de tecnología de la construcción, uso, aplicación y conocimiento de las instalaciones dentro de la construcción, administración, valuación, control y supervisión de obra y criterios y aplicaciones de las estructuras para la edificación (no remunerado)	41 – 100 horas	20 pts.
		1 – 10 horas	0.5 pts.
		11 - 20 horas	1 pts.
		21 – 40 horas	2 pts.
		41 – 100 horas	4 pts.

[Handwritten signature]

- **Experiencia o práctica profesional en el campo de la supervisión, planeación y control de obra o en la ejecución directa de obra, sin vigencia.**

La **experiencia en organismos públicos** (Dependencias de Gobierno u organismos no gubernamentales) validando que su desempeño profesional se haya realizado en el área de **planeación, organización, valuación, dirección o supervisión de obra o en su caso en la ejecución y control directa de la obra**. Podrá acreditarse con un documento en el que se especifique el puesto, actividades y desempeño, así como la duración del mismo, emitido por la dirección de la dependencia o despacho donde se labora.

La experiencia no es acumulable por el desempeño simultáneo o temporal en organismos o dependencias distintas.

Deberá acreditarse por lo menos un año (12 doce meses) para obtener un punto.

Responsable en la elaboración de proyectos ejecutivos, proyectos y cálculos de instalaciones o cálculos estructurales. (No se contabilizará la planimetría para trámite de licencia). Para el caso de los proyectos ejecutivos, presentar la documentación legal de la ejecución del proyecto y en el caso de proyectos de instalaciones o cálculos, presentar copia del plano firmado y avalado por las instancias correspondientes, o en su caso del cálculo o estudio autorizado, en donde aparezca el nombre como responsable del proyecto y la autoridad que avala.

No se considerarán aquellos proyectos desarrollados como parte de las actividades de un puesto público, dado que ya fueron contabilizados como "experiencia en organismos públicos y privados".

La actividad como DRO (Director Responsable de Obra) será considerada como Dirección de obra y se acreditará con la copia de la licencia de construcción correspondiente a la obra.

Perito o responsable de ejecución, control o supervisión de obra pública o particular. Para acreditar la experiencia en este rubro, deberá presentarse la bitácora de obra o documentación legal que avale su participación dentro del proceso de la obra o de la empresa, o en su caso, el contrato o convenio con particulares que especifique el tipo de obra (construcción nueva, remodelación, ampliación o mantenimiento).

Responsable o participación en proyectos de investigación. Se contabilizará únicamente la participación en proyectos de investigación relacionados con los materiales, sistemas constructivos o desarrollo de nuevas tecnologías para la edificación, instalaciones y administración de obra, deberá presentarse como evidencia: Convenio o contrato en donde se especifique los pormenores del proyecto como tema, objetivos, duración y participantes y el organismo que financia. En el caso de contar sólo con documento de aprobación del organismo que financió la investigación, deberá agregarse en protocolo del proyecto y el informe final correspondiente.

Experiencia Profesional	Puntuación individual	Puntaje max.
C.4. Desempeño profesional en organismos públicos o privados.	1 pts / año	10 puntos
C.5. Responsable de la elaboración de proyectos ejecutivos, proyectos y cálculos de instalaciones o cálculos estructurales.	3 pts / proyecto	12 puntos
C.6. Perito o responsable de ejecución, control o supervisión de obra pública o privadas	3 pts. / obra	12 puntos
C.7. Participación como DRO (Director Responsable de Obra)	1 pts. / obra	5 puntos
C.8. Responsable o participación en proyectos de investigación. (proyectos relacionados con materiales, procedimientos de construcción o desarrollo de tecnologías para la edificación)	3 pts. / c.u.	12 puntos

D. PUBLICACIONES

Sólo se considerará la productividad generada en los últimos 2 (dos) años a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, con excepción de los libros, en el área de los materiales, procedimientos de construcción, instalaciones, control y administración, valuación, innovación y desarrollo tecnológico para la edificación.

Libros. Indispensable que cuente con ISBN, deberá anexarse al currículum un ejemplar del mismo, que será devuelto al finalizar el periodo de evaluación. Deberá de contar con el arbitraje correspondiente y el respaldo de la editorial, no se validarán los auto libros, por lo que, de ser una publicación de la dependencia o universidad, deberá presentar aval de academia y H. Consejo Técnico para su publicación

Capítulo de libro. Copia del artículo completo, incluyendo portada, hoja legal con ISBN, e índice del libro al que pertenece.

Artículos indexados o aquellos que publicados en alguna revista arbitrada o indexada y que fueron sometidos a un dictamen para su publicación. Deberán anexarse copia del artículo completo, incluyendo portada, hoja legal e índice de la revista en la que se publicó, así como constancia por parte del editor de que fue sometido a un arbitraje.

Artículos de divulgación. Artículos en periódicos, revistas sin arbitraje o cualquier medio impreso o virtual. Deberá anexarse copia del artículo, así como de la portada e índice del órgano en el que se publica.

Apuntes aprobados por el H. Consejo Técnico. Ejemplar de la publicación, así como del acta u documento de aprobación por parte del H. Consejo Técnico.

Memorias. Se considerará solo aquellas publicaciones con ISBN, que contengan la ponencia presentada en su versión en extenso (no resúmenes). Presentar copia de la publicación, con portada, hoja legal e índice. En caso de ser una memoria en disco compacto, presentar la impresión y anexar copia del disco.

Ponencias. El concursante deberá presentar copia de la constancia de ponente, así como la carta de aceptación al evento emitida por el comité organizador. En caso de no existir el documento de aceptación deberá presentar el programa del evento en donde se especifique el nombre de la ponencia, la fecha de la impartición y el nombre de ponente.

Conferencias. El participante deberá presentar el documento de invitación y la constancia correspondiente emitidos por la institución en donde se presente la conferencia.

Publicaciones		Puntuación	Puntuación máxima
D.1.	Autor de Libro arbitrado o aprobado por H. Consejo Técnico	10 pts. / libro	
D.2	Coordinador de memorias con ISBN en el área de la tecnología de la edificación, arbitrado o aprobado por H. Consejo Técnico	5 pts. / libro	
D.3.	Capítulo en libro colectivo con ISBN en el área de la tecnología de la edificación, arbitrado o aprobado por H. Consejo Técnico	5 pts. c/u	Max. 15 pts.
D.4.	Artículos arbitrados del área de la tecnología de la edificación	5 pts. c/u	Max. 15 pts.
D.5.	Artículo publicado de divulgación del área de la tecnología de la edificación	3 pts. c/u	Max. 12 pts.
D.6.	Apuntes de la materia publicados aprobados por el H. Consejo Técnico	10 pts. c/u	Max. 20 pts.
D.7.	Publicación de ponencia en extenso en memorias del área de la tecnología de la edificación	3 pts. c/u	Max. 9 pts.
D.8.	Ponencias con temática en el área de la tecnología de la edificación, en eventos locales	3 pts. c/u	Max. 12 pts.
D.9.	Ponencias con temática en el área de la tecnología de la edificación en eventos nacionales	4 pts. c/u	Max. 12 pts.
D.10.	Conferencias nacionales con temática en el área de la tecnología de la edificación.	3 pts. c/u	Max. 6 pts.
D.11.	Conferencias internacionales con temática en el área de la tecnología de la edificación.	4 pts. c/u	Max. 8 pts.

- **Elaboración y uso de material didáctico para los procesos de enseñanza – aprendizaje dentro del área de las tecnologías en la edificación y su normatividad aplicable.**

Manuales o notas. Se considerarán únicamente los manuales o notas producidos por el académico en el área Tecnológica, y que previamente hayan sido avalados y autorizados por la academia para su elaboración, así como el aval del H. Consejo Técnico de la Facultad que estén impresos y con uso comprobado en cursos o actividades para las que hayan sido elaborados; se presentará un ejemplar y los datos del lugar donde se usa y quienes son los usuarios.

Material didáctico producido por el académico. El material deberá referirse a las temáticas desarrolladas en los contenidos de las unidades de aprendizaje del Área Tecnológica temas del área y ser suficiente para el desarrollo de un curso completo.

En este concepto se incluyen:

- Problemas resueltos explicados extensamente, que estén impresos
- Material audiovisual con explicación suficiente en forma escrita, video o grabación (presentaciones en Power Point, edición de videos, blogs, entre otros). Cuando así sea posible, podrá presentarse una impresión en formato reducido.
- Elaboración de sitios Web o plataformas digitales de acompañamiento del curso (no cuentan el google drive o nubes para compartir archivos)

Deberá contarse con autorización de la academia para su elaboración, así como el aval del H. Consejo Técnico de la Facultad, así como la evidencia de la utilización del material en cursos curriculares o en proyecto de investigación (Máximo dos productos).

Modelos. Este concepto se refiere a la elaboración y uso de modelos físicos que contribuyan significativamente al aprendizaje de materias teórico-prácticas o que sean producto de un proyecto de investigación aprobado a él (la) académico(a). Deberá contarse con autorización de la academia para su elaboración, así como el aval del H. Consejo Técnico de la Facultad.

Software. Este concepto se refiere a programas de cómputo, elaborados por el académico en el campo de las tecnologías para la edificación, dirigidos a los procesos de enseñanza – aprendizaje, que abarquen partes importantes de un curso o programas diseñados para complementar o resolver problemas genéricos de los contenidos de las unidades de aprendizaje del área tecnológica. En este rubro **no se incluyen presentaciones en Power Point ni páginas Web estáticas** (corresponden a material didáctico); Deberán presentarse una copia del programa ejecutable.

Compilación de lecturas o material bibliográfico. Se considerarán compilaciones aquellas en que el académico haya reunido lecturas afines a los contenidos del programa de alguna de las unidades de aprendizaje del área tecnológica y complementen y apoyen cursos curriculares de esta área, la cual, deberá contar con autorización o solicitud de la academia para su elaboración, así como el aval del H. Consejo Técnico o la comisión editorial.

o Elaboración y uso de material didáctico		Puntuación máxima: Libre	
D.12.	Manuales o notas.	5 pts. c/u	Max. 15 pts.
D.13.	Material didáctico producido por el académico.	3 pts. c/u	Max. 12 pts.
D.14.	Modelos.	5 pts. c/u	Max. 10 pts.
D.15.	Software.	3 pts. c/u	Max. 9 pts.
D.16.	Compilación de lecturas o material bibliográfico.	2 pts. c/u	Max. 6 pts.

E. EXAMEN ORAL, ESCRITO Y EXPOSICIÓN FRENTE A GRUPO
(Únicamente concurso de oposición abierto de manera obligatoria)

E.1. Examen oral

Examen oral sobre el dominio de la materia o área académica. La comisión dictaminadora evaluará bajo un examen oral aplicado al concursante la capacidad e idoneidad de los conocimientos y dominio sobre la materia o área concursada tomando en cuenta:

Claridad de exposición	1 punto.
Capacidad de comunicación	1 punto.
Organización y adecuación	1 punto.
Didáctica	1 punto.
Dominio de la materia o área académica	4 puntos

E.2. Desarrollo escrito del tema

Desarrollo escrito del tema objeto del concurso. La comisión dictaminadora evaluará **capacidad e idoneidad de redacción, expresión escrita y bibliografía utilizada**, con lo que pueda evidenciar bajo elaboración de un ensayo los conocimientos y dominio sobre la materia o área concursada tomando en cuenta:

Uso de aparato crítico	1 punto.
Bibliografía actualizada (libro impreso)	1 punto.
Referencias digitales (Páginas Web, sitios, recursos digitales)	1 punto.
Discusión personal escrita sobre el tema planteado (ensayo)	3 puntos.

E.3. Desarrollo escrito del tema

Exposición frente a grupo. La exposición será evaluada por alumnos de la Facultad de Arquitectura al momento del examen oral realizado por la Comisión Dictaminadora, los puntos a evaluar serán:

- o Estrategia didáctica
 - o Claridad de exposición
 - o Conocimiento del tema o materia concursada
- 4 puntos max.

F. LABOR DESARROLLADA

Sólo se considerará la labor desarrollada en los últimos 2 (dos) años a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.

Labor desarrollada en la dependencia.

Comisiones académicas. Deberá presentarse el documento de nombramiento correspondiente por ciclo escolar y la constancia de cumplimiento de la comisión asignada emitida por la Dirección de la Facultad de Arquitectura o la autoridad responsable. (Como comisiones se tomarán: Estructura de organigrama de las academias, consejero universitario, consejero técnico, comisiones académicas para la mejora y seguimiento, Comisión para las actividades educación continua, y Comisiones académicas para la vinculación con el entorno social.

Comisiones de apoyo administrativo académico. Deberá presentarse el documento de nombramiento correspondiente por ciclo escolar y la constancia de cumplimiento de la comisión asignada emitida por la Dirección de la Facultad de Arquitectura o la autoridad responsable. Estas comisiones estarán formadas por aquellos nombramientos que emitan las autoridades de la facultad para desarrollar actividades representativas a la administración, tales como representaciones, actividades de gestión académica o económica, participaciones sociales a nombre de la facultad, así como la gestión y organización de eventos académicos entre otras.

Responsable de cursos o actividades culturales o deportivas complementarias al plan de estudios. Estas actividades corresponden a la coordinación y desarrollo de actividades complementarias al plan de estudios que no son crediticias, pero si obligatorias y que pueden ser talleres de teatro, danza, estudiantinas, etc., así como la organización de equipos deportivos de cualquier género.

Difusión y promoción de los programas académicos. En este rubro se evaluará las actividades de extensión, difusión y promoción de los programas académicos que imparte la Facultad por asignación de comisión o por participación voluntaria en los casos de: Tianguis de la Ciencia y Exporienta. En los casos en donde se requiera la participación de la facultad en otras dependencias para su promoción o extensión académica. En ambos casos se deberá presentar la constancia de participación u oficio de asignación de la comisión.

[Handwritten signature]

Premios o reconocimientos en el campo de las tecnologías para la edificación. Copia del documento o constancia de premiación. En este rubro se considerará la mención de honor en exámenes de grado y la pertinencia del grado académico emitido por un Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)

Acción tutorial. El concursante deberá presentar documento de asignación de grupo y constancia de cumplimiento emitida por la Coordinación de Tutorías de la facultad de Arquitectura.

Asesorías técnicas. El concursante deberá presentar documento de la Secretaría Académica asignando la asesoría en el área, así como la constancia de cumplimiento firmado y avalado por el Secretario Académico.

Dirección de Tesis. Copia del acta de examen correspondiente. Se contabilizarán únicamente alumnos titulados en esta facultad de Arquitectura. Se contabilizarán sólo los titulados de los últimos 2 (dos) años considerando la fecha de convocatoria.

Sinodal de tesis. Copia del acta de examen correspondiente, se contabilizarán sólo los titulados de los últimos dos (dos) años considerando la fecha de convocatoria. Únicamente se contabilizarán alumnos de esta facultad de Arquitectura.

Labor desarrollada en la dependencia		Puntuación:	Puntuación máxima
F.1.	Comisiones académicas		Max. 24 pts.
	F.1.1. Coordinador de área de academia.	6 pts./sem	12 puntos
	F.1.2 Coordinación de sub-área de academia	5 pts./sem	10 puntos
	F.1.3. Coordinación de materias	4 pts./sem	8 puntos
	F.1.4. Comisión Académica para la mejora y seguimiento del desempeño académico.	3 pts./sem	12 puntos
	F.1.5. Comisiones académicas para las actividades de educación continua.	3 pts./sem	12 puntos
	F.1.6. Comisión académica para la vinculación con el entorno social.	2 pts./sem	8 puntos
F.2.	Comisiones de apoyo administrativo académico		Max. 24 pts
	F.2.1. Coordinador de eventos académicos.	3 pts./evento	12 pts.
	F.2.2. Colaborador de eventos académicos.	3 pts./evento	6 puntos
	F.2.3. Colaboración y organización de material de apoyo (Cursos de Inducción, Cursos Intersemestrales, exámenes departamentales).	5 pts./evento	10 puntos
F.3.	Responsable de curso o actividad social, cultural o deportiva del plan de estudios		20 pts. Max
	F.3.1. Actividad social, cultural o deportiva de 20 – a 30 horas.	3 pts./sem	
	F.3.2. Actividad social, cultural o deportiva de 31 – a 40 horas.	4 pts./sem	
	F.3.3. Actividad social, cultural o deportiva de 41 – a 50 horas.	5 pts./sem	
F.4.	Difusión y promoción de los programas académicos		14 pts. Max
	F.4.1. Participación en Tianguis de la Ciencia.	4 pts./evento	8 puntos
	F.4.2. Participación en Exporienta.	4 pts./evento	8 puntos
	F.4.3. Impartición de taller o actividad de exposición en otra dependencia.	4 pts./evento	8 puntos
	F.4.4. Presentación y actividades de promoción y divulgación en nivel bachillerato.	2 pts./ evento	4 puntos
	F.4.5. Participación en programas de Responsabilidad Social Universitaria.	2 pts./ evento	4 puntos
F.5.	Premios o reconocimientos en el desempeño académico		Max. 10 pts.
	F.5.1. Reconocimiento local	1 pto / c.u.	
	F.5.2. Reconocimiento Nacional	3 puntos / c.u.	
	F.5.3. Reconocimiento Internacional	5 puntos c.u.	
	F.5.4. Egresado de programa de posgrado de PNPC (mención honorífica)	5 puntos c.u.	
F.6.	Asesorías técnicas individuales y grupales	1 pts./ hora	Max. 8 pts.
F.7.	Acción tutorial en el ciclo anterior dentro de la dependencia.		Max. 1 pts.
	F.7.1. Tutoría individual.	0.5 puntos /hora	
	F.7.2. Tutoría Grupal.	1 punto/grupo	
F.8.	Dirección de tesis en la dependencia.		Max. 20 pts.
	F.8.1. Doctorado.	8 pts. c/u	

	F.8.2. Maestría.	4 pts. c/u	
	F.8.3. Licenciatura.	2 pts. c/u	
F.9.	Sinodal de tesis en la dependencia		Max. 10 pts.
	F.9.1. Licenciatura.	1 pts. c/u	
	F.9.2. Posgrado.	2 pts. c/u	
F.10.	Comisiones universitarias (Consejero Técnico, Consejero Universitario).	10 pts. c/u	Max. 20 pts.
F.11.	Funciones Directivas (Secretarías administrativa y/o académica)	40 pts.	Max. 40 pts.
F.11.	En caso de ser necesario por empate en profesores sindicalizados, puntuación de calidad conforme lo establecido en la cláusula 16 del C.C.T.		

Labor desarrollada en la academia, (Cumplimiento, permanencia y asistencia).

Este rubro se evaluará con la información correspondiente al ciclo escolar vigente o en su caso al inmediato anterior

Nota: En caso del que el participante cuente con reporte por incumplimiento, no permanencia en sus actividades académicas, este rubro no se cuantificará, reportando en 0 (cero esta sección)

Lo correspondiente a la asistencia, puntualidad y permanencia en las actividades docentes: del concursante, se evaluará en función de los reportes y documentos que para su caso haya elaborado y entregado la Secretaría Académica de la Facultad a las Comisiones Dictaminadoras.

Asistencia, permanencia y puntualidad. El concursante deberá presentar el reporte emitido por el programa de control de asistencia de la Facultad de Arquitectura, o en su caso el documento otorgado por la Secretaría Académica correspondiente al ciclo escolar vigente o en su caso al ciclo inmediato anterior.

Evaluaciones del desempeño docente. El concursante deberá presentar el reporte emitido por el programa de control de asistencia de la Facultad de Arquitectura, y se evaluará por medio del informe emitido por las coordinaciones académicas correspondientes, así como el informe emitido por la Secretaría Académica.

Asistencia y cumplimiento en academias. El concursante se evaluará por medio del informe emitido por las coordinaciones académicas correspondientes, mismo que avale la asistencia a las reuniones y el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de academia, los cuales serán evaluados a través de las evidencias presentadas en el sistema de gestión académica de la facultad. Solo se tomará en cuenta aquel participante que cubra de 90 al 100% de cumplimiento.

• Labor desarrollada en la academia, (Cumplimiento, permanencia y asistencia).			
F.12.	Asistencia a cursos (ciclo actual o inmediato anterior).	90 a 100 % únicamente	Max. 10 pts.
F.13.	Evaluación al desempeño docente.		
	F.13.1. Permanencia en aula.	100 % únicamente	Max. 10 pts.
	F.13.2. Contenido y cumplimiento de evidencias.	100 % únicamente	Max. 10 pts.
	F.13.3. Cumplimiento de acuerdos académicos.	100 % únicamente	Max. 10 pts.
F.14.	Asistencia y participación a reuniones y actividades de la academia.	90 a 100 % únicamente	Max. 10 pts.

Todo aspirante a impartir asignatura en esta facultad de Arquitectura, deberá contar con un puntaje mínimo de 50 puntos en su valoración curricular, para que la Comisión Dictaminadora pueda asignarle carga horaria.

MAYO DE 2019

Por parte del SPUM

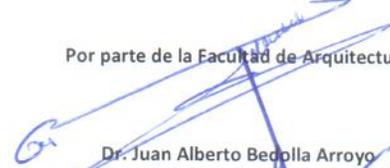

M. A. Arq. Indira Citlalli Ventura Ruiz
Secretaría Seccional de la Facultad de Arquitectura

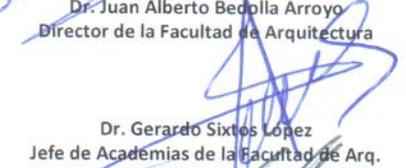

Arq. Sandra Barriga Aguilar
Secretaría del Trabajo SPUM – Arq.


M.T.C. Hugo Cesar Tarelo Barba
Secretario de Organización SPUM-Arq


M.A.H Arq. Jeanett Hernández Razo
Secretaria de Finanzas SPUM-Arq.

Por parte de la Facultad de Arquitectura


Dr. Juan Alberto Bedolla Arroyo
Director de la Facultad de Arquitectura


Dr. Gerardo Sixtos Lopez
Jefe de Academias de la Facultad de Arq.


Ing. Arq. Gerardo Benjamín Escutia Loaiza
Sub-Director de la Facultad de Arquitectura


Dr. Fernando Alejandro Avalos
Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura